



**PROGRAMA DE CURSO**  
**ÉTICA CLÍNICA I**

**Validación Programa**

Enviado por: Karin Eugenia Lagos Bosman	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 23-01-2026 15:46:53
Validado por: Juan Diego Maya Arango	Cargo: Director ICBM	Fecha validación: 28-01-2026 10:02:42

**Antecedentes generales**

Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Bioética y Humanidades Médicas	
Código del Curso: ME05029	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 2	Periodo: Primer Semestre año 2026
Horas Presenciales: 27	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: ME03015	

**Equipo Docente a cargo**

Nombre	Función (Sección)
Karin Eugenia Lagos Bosman	Profesor Encargado (1)
Alejandra Barbarita Jara Gaete	Profesor Coordinador (1)
Gustavo Sebastián Yáñez González	Profesor Coordinador (1)



### Ajustes de ejecución de curso

Las modificaciones en los seminarios son todos ejecutables de modo sincrónico, se aportan casos clínicos reales seleccionados por los docentes del curso y aquellos que el alumno considere compartir tomados de su práctica asistencial. Se permite reforzar en el alumno la importancia de la formación ético-humanística, en el escenario que enfrentará en sus cursos clínicos. Y contribuye a su formación valórica. Con el apoyo de docentes clínicos que realizan práctica contingente, permite llevarlos a comprender y reconocer las condiciones clínicas que requieren trabajo en equipo, destacar las particularidades profesionales de cada uno de sus integrantes y descubrir los aportes y límites de las diversas disciplinas. Se logra contribuir a las subcompetencias declaradas en el programa original, ya que se mantiene el nivel del curso en cuanto a análisis, juicio reflexivo y aplicación de conceptos, a partir de casos reales.

### Propósito Formativo

Reforzar en el alumno la importancia de la formación ético-humanística continua en relación con la persona enferma, en el escenario que enfrentará en sus cursos clínicos. Contribuir a su formación valórica y al poder reconocer y respetar los valores del otro, en especial del enfermo que demanda su ayuda. Reconocer las condiciones clínicas que requieren trabajo en equipo, destacar las particularidades profesionales de cada uno de sus integrantes y descubrir los aportes y límites de las diversas disciplinas. El trabajo en equipo requiere ejercer y aplicar virtudes éticas como el respeto mutuo, la responsabilidad y la disposición a la colaboración. Este curso se vincula específicamente, con todos los cursos de Ética y Bioética, con el curso de Medicina I, los Casos Integradores II y todos los cursos del Dominio Clínico.

### Competencia

#### Dominio:Clínico

conjunto de intervenciones realizadas por el egresado de Medicina orientadas a promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud a lo largo del ciclo vital individual, teniendo en cuenta el entorno familiar y comunitario, acorde a la epidemiología nacional, considerando un desempeño profesional responsable y actualizado, en distintos niveles de atención (centros de salud y hospitales comunitarios) y escenarios de diversa complejidad que favorece el acceso a una posible futura especialización

#### Competencia:Competencia 2

Formula hipótesis diagnósticas fundamentadas, en pacientes que presentan patologías relevantes, ya sea por frecuencia o gravedad, a través de una comunicación efectiva y acorde a las normas éticas establecidas, haciendo un uso racional de los recursos de apoyo disponibles, diagnóstico basado en un razonamiento clínico y según estándares consensuados de acuerdo a normas establecidas (MINSAL, ASOFAMECH).

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.4

Realiza un examen físico acorde a las características del paciente (ej.: edad, ciclo vital, gravedad, discapacidades, etc.) y al entorno en el cual este se desarrolla, cuidando el pudor y la intimidad de la persona.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Realiza anamnesis completa acorde a las características del paciente (ej.: edad, ciclo vital, gravedad,



<b>Competencia</b>
discapacidades, etc.) y al entorno en que este se desarrolla.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 2.5</b>
Solicita los estudios de apoyo diagnóstico pertinentes a la situación clínica tomando en consideración la relación costo-beneficio.
<b>Competencia:Competencia 3</b>
Elabora plan de tratamiento acorde a la capacidad resolutive del médico general, según los protocolos y guías establecidas, la gravedad y complejidad del cuadro, y tomando en consideración principios éticos, características socioculturales del paciente, recursos disponibles, lugar y nivel de atención.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 3.1</b>
Indica los tratamientos médicos y médico-quirúrgicos de la mejor calidad posible acorde a la situación, contexto del paciente, teniendo conciencia de la responsabilidad ética y moral y su costo efectividad de los cuidados médicos.
<b>Competencia:Competencia 4</b>
Registra la información clínica y médico-administrativa del paciente en los documentos pertinentes, según corresponda a la situación clínica, con lenguaje médico , en forma veraz, clara, precisa, completa y acorde a la normativa vigente y respetando los principios éticos y legales pertinentes.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 4.1</b>
Registra información relevante incorporando juicios científicos, clínicos y humanísticos que respaldan sus decisiones y accionar profesional frente al individuo sano o enfermo.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 4.2</b>
Realiza los registros clínicos y médico-administrativos acorde a principios éticos y legales vigentes.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 4.4</b>
Cautela la confidencialidad de la información médica de tal forma que ésta se maneje solamente en el ámbito del equipo de salud.
<b>Dominio:Ético-social</b>
Conjunto de habilidades del egresado de medicina para razonar y actuar en forma ética, con compromiso social, respeto y efectividad, en todos los ámbitos de desempeño profesional, bajo el marco legal y reglamentario vigente, fomentando su permanente desarrollo profesional y personal.
<b>Competencia:Competencia 1</b>
Se comunica efectivamente con personas de toda edad y condición, ya sean pacientes, integrantes del equipo de trabajo o la comunidad, destacando su capacidad de escucha activa, asertividad, empatía y la disposición de ayudar, para mejorar o preservar las condiciones de salud.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.1</b>
Se relaciona con respeto y sin discriminación con personas de toda condición.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.3</b>
Establece una relación empática, cordial y de confianza con el paciente, su familia, el equipo de salud y la población en general.
<b>Competencia:Competencia 10</b>



<b>Competencia</b>
Defiende el principio de la vida humana a lo largo del ciclo vital, teniendo presente los principios éticos y el marco legal, contribuyendo al máximo bienestar del paciente.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 10.1</b>
Prioriza el máximo bienestar del paciente acorde a su condición, aplicando el enfoque biopsicosocial.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 10.7</b>
Protege la vida humana desde su inicio hasta su término, teniendo presente los principios éticos y el marco legal vigente.
<b>Competencia:Competencia 4</b>
Actúa comprendiendo la diversidad de construcciones que elaboran los pacientes, su grupo familiar y la sociedad en su conjunto, ante la presencia o creencia de enfermedad y salud.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 4.1</b>
Analiza la problemática de salud-enfermedad, respetando las visiones de los pacientes, su familia, el equipo médico y todos los integrantes de la comunidad desde una perspectiva biopsicosocial.
<b>Competencia:Competencia 5</b>
Respeto las diferencias culturales, sociales, religiosas, políticas, de orientación sexual y estilos de vida de las personas, sin transgredir los principios ético-legales de la profesión médica.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 5.2</b>
Logra la confianza de sus pacientes, manteniendo la confidencialidad de la información recibida, para una toma de decisiones acertada.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 5.3</b>
Aplica los principios éticos y legales frente a los conflictos de interés que surgen en el cumplimiento de sus deberes y actividades.
<b>Competencia:Competencia 8</b>
Ejerce su profesión, considerando los principios éticos y el marco legal vigente en el país.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 8.1</b>
Analiza los problemas bioéticos y legales que se presentan en la práctica profesional.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 8.2</b>
Toma decisiones fundadas en razonamiento ético y legal, referidas al quehacer profesional durante su formación.
<b>Competencia:Competencia 9</b>
Autoevalúa permanentemente su quehacer profesional y se perfecciona constantemente
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 9.1</b>
Realiza autocrítica a su desempeño como médico en formación, reconociendo sus fortalezas y debilidades.
<b>Dominio:Genérico - Transversal</b>
Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión. El desempeño del rol en las diversas áreas se fundamenta en



### Competencia

un pensamiento crítico reflexivo mediante el análisis de su quehacer en el marco de la conducta humana fundamentado en las bases teóricas de la ética y en un contexto legal; que le permite respetar, promover y cautelar los valores y principios del desempeño médico y a su vez respalda la toma de decisiones frente a los problemas éticos que se le presentan en un marco deliberativo y en el contexto de una sociedad pluralista.

### Competencia:Competencia 2

Proponer juicios reflexivos mediante el análisis de conceptos, procesos y resultados de las propias acciones y las de otros, basado en criterios teóricos, metodológicos e ideológicos y establecer acciones de ser necesario, en sus distintas áreas formativas.

### SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Evalúa de manera crítica y reflexiva su quehacer y el de otros en diferentes áreas de desempeño, en base a criterios teóricos, metodológicos e ideológicos.

### SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Genera estrategias destinadas a implementar acciones de mejoramiento o resolución de problemas en distintas áreas del desempeño profesional.

### Competencia:Competencia 4

Evidencia una conducta sujeta a valores que se caracteriza por el respeto de los derechos humanos, principios éticos y deontología profesional con enfoque pluralista y pensamiento reflexivo, que le permitan enfrentar problemas éticos de forma pertinente en las diversas áreas de su quehacer.

### SubCompetencia: Subcompetencia 4.1

Respeto los derechos humanos y principios éticos en su quehacer.



### Resultados de aprendizaje

RA1.

Desarrollar habilidades de comunicación efectiva en el contexto clínico, promoviendo un diálogo con los pacientes y sus familias con la finalidad de orientar la toma de decisiones médicas, considerando los valores y preferencias de las personas.

RA2.

Reflexionar sobre problemas éticos en la práctica médica, a través de casos clínicos, con el propósito de analizar las implicaciones éticas de las decisiones médicas, así como el impacto en la vida del paciente y su entorno social.

RA3.

Aplicar la deliberación ética frente a contingencias que pueden surgir en la práctica médica contemporánea, con la finalidad de promover el respeto a la diversidad cultural y social.

### Unidades

#### Unidad 1: Deliberación en las decisiones clínicas complejas

Encargado:

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>1.- Identifica valores, principios y problemas éticos para la toma de decisiones prudentes, en el marco de la ética clínica.</p> <p>2.- Integra los elementos del método deliberativo en la toma de decisiones éticas en la práctica clínica, de acuerdo con la propuesta deliberativa de Diego Gracia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lectura individual de referencias bibliográficas seleccionadas.</li> <li>• Análisis de situaciones clínicas.</li> <li>• Preguntas de cierre.</li> </ul>

#### Unidad 2: Instrumentos de la bioética

Encargado:

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>1.- Identifica los elementos de la ficha clínica en los aspectos éticos más relevantes como privacidad, confidencialidad y resguardo de los datos, en el marco de la ley de deberes y derechos de los pacientes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación en seminarios de deliberación.</li> <li>• Análisis de situaciones clínicas reales desde la perspectiva ética.</li> <li>• Preguntas al cierre.</li> </ul>



Unidades	
<p>2.- Explica la relevancia del proceso de asentimiento y consentimiento informado en el contexto clínico, en el marco de la ley de deberes y derechos de los pacientes.</p> <p>3.- Identifica la importancia de los comités de ética como garantes del bienestar y derechos de las personas, en el marco de la regulación vigente.</p>	
Unidad 3: Problemas éticos contemporáneos I	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>1.- Analiza los eventos concurrentes en el error médico en la práctica clínica, desde un punto de vista de ética clínica.</p> <p>2.- Identifica la necesidad de la alfabetización en salud: voluntades anticipadas, desde la dimensión ética clínica.</p> <p>3.- Identifica el método de comunicación de malas noticias, desde un enfoque ético clínico.</p> <p>4.- Analiza la importancia de la salud y del medio ambiente como factor que mejora la calidad de vida, desde un enfoque de Una Salud.</p> <p>5.- Problematisa el uso de inteligencia artificial en el contexto médico, desde la ética clínica.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Lectura individual de referencias bibliográficas seleccionadas.</li><li>• Taller de malas noticias.</li><li>• Análisis de casos clínicos desde la perspectiva ética.</li><li>• Preguntas al cierre.</li></ul>



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Prueba escrita individual realizada en horario de clases.	35.00 %	
Presentación individual o grupal	Presentación oral de caso clínico en grupos y en horario de clases.	35.00 %	Prueba escrita
Trabajo escrito	Informes de lectura responsable 3,2,1 de entrega puntual y semanal	30.00 %	Trabajo escrito en grupo de 2 estudiantes
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	PRUEBA FINAL DE CURSO	30,00%	Este curso tiene un examen final de conocimientos. Los alumnos se podrán eximir de dicho examen si obtienen una nota de presentación del curso es superior o igual a 5,0 y todas las notas parciales (prueba escrita, trabajo y desempeño) sean igual o superior a 4,0. El examen, para quienes deban rendirlo, constituye un 30% de la nota final.
Nota final		100,00%	



### Bibliografías

#### Bibliografía Obligatoria

- Mauricio Canals - Dante Cáceres , 2020 , Una Salud: conectando la salud humana, animal y ambiental. , Español , , <https://cuadernosms.cl/index.php/cms/article/view/121/111>
- Sergio Rego - Claudia Gorini , 2023 , Aspectos éticos del uso del Big Data , Español , , <https://www.revistaeidon.es/index.php/revistaeidon/article/download/206/182/>
- Lydia Feito , 2011 , Fundamentos de Bioética de Diego Gracia. , Bioética & Debat , 64 , Español , 8-11 , <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6080124.pdf>
- Diego Gracia , 2001 , La deliberación moral: el método de la ética clínica. , Med Clin (Barc) , Español , 18-23

#### Bibliografía Complementaria



### Plan de Mejoras

Se han realizado mejoras en el programa, desde una estructuración y modificación de los resultados de aprendizajes y las unidades correspondientes, en coordinación con las PEC del curso de Bioética y Ética Clínica I, para ordenar la secuencia de aprendizajes.

Además, se modificó la bibliografía, acorde a los contenidos de las tres unidades.



**Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.**

**Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:**

Cada alumno puede faltar a un máximo de 2 seminarios, siempre que justifique su inasistencia (ver mas adelante su formalización) y que realice la recuperación de estos, conforme al modo indicado por su docente encargado, esta consiste en solicitar al alumno que entregue una reflexión escrita, de carácter OBLIGATORIA (un folio) sobre el tema tratado en la sesión que se ausentó. La justificación debe ser conocida y aprobada por el docente de grupo de cada alumno, por correo electrónico en las 24 horas siguientes (siempre con copia al PEC del curso). Además, esta justificación de la inasistencia debe presentarse a la Escuela de Medicina por escrito (por ejemplo certificado médico comprobable, informe del SEMDA, causa de tipo social o familiar acreditada por Servicio de Bienestar Estudiantil), en un plazo máximo de 5 días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia, esto en la plataforma de justificaciones de inasistencias como canal formal de registro, de no haber registro de justificación según criterios anteriores, se considerará su reprobación del curso, con la nota tres (3.0).

**Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:**

Todas las actividades académicas presenciales de este curso son de asistencia OBLIGATORIA, seminarios y las evaluaciones por cierto y requieren de un 100% de asistencia.

**Otros requisitos de aprobación:**

**Condiciones adicionales para eximirse:**

Nota mínima para eximirse: 5.0

Los alumnos se podrán eximir de dicho examen si obtienen una nota de presentación del curso superior o igual a 5,0 y todas las notas parciales (prueba escrita, trabajo y desempeño) sean igual o superior a 4,0. Examen no reprobatorio.



## ANEXOS

### Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(\*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.

2. Si la nota es igual o mayor a 4.0\*\* el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.

3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50\*\*\* y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.

4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.

5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



### Requisitos de aprobación.

\* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

\*\* Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

\*\*\* Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



### Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

#### PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



### Normas de asistencia a actividad curriculares.

#### RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

#### SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



### Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa| universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.